

FECHA: 31/08/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	OAKPI
SERIE	21D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	31/10/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "De conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.1, inciso (b), subinciso (xiv) del Contrato de Fideicomiso y Cláusula Tercera del Contrato de Administración; en este acto, los Tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación aprueban los ajustes al alcance de la propuesta presentada por CHMC, lo anterior, a efecto de reflejar las nuevas responsabilidades previstas para dicha figura en las modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2024, como una mejor práctica, misma que se adjunta a las presentes resoluciones como Anexo "A".

En cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución, se autoriza e instruye al Fiduciario y al Administrador, para que, dentro de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo y celebren todos los actos que resulten necesarios y/o convenientes para documentar la actualización de los términos y condiciones en la contratación de CHMC, como Oficial de Cumplimiento del Fideicomiso, en los términos del documento denominado Alcance a la Propuesta de Servicios, que se adjunta en el citado Anexo "A", incluyendo sin limitar, para que se suscriba cualesquier convenio modificatorio al Contrato, o demás documentos que se relacionen y/o sean consecuencia de lo descrito anteriormente, y que, en su caso, le instruya el Administrador por escrito."

SEGUNDA. "Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Paola Alejandra Castellanos García, Andrea Berenice Hinojosa Garces, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Administrador, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad competente."

TERCERA. "En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 5.1, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen en su caso, al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones."